



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 799-19

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2019

Expediente N° SO-19.467/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Esp. Lic. Emma Anhyela Guantay, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el curso de Postgrado Agentes Teratogénicos y Defectos congénitos en la Red Nacional de Anomalías Congénitas de Argentina; y el curso de Postgrado de Bioética y Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 08/19 del día 20 de noviembre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia y Hacienda, denegando a la Esp. Lic. Emma Anhyela Guantay el pedido de apoyo solicitado.-

Que, la Esp. Lic. Emma Anhyela Guantay, eleva nota de reconsideración a lo dictaminado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, presentando documentación ampliatoria de los cursos realizados.-

Que, Dirección de Sede Orán, informa que corresponde otorgar ayuda del Fondo de Capacitación Docente, otorgando la ayuda solicitada; que se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma solicitada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Esp. Lic. Emma Anhyela Guantay, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) y \$ 800,00 (Pesos Ochocientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2019, de la citada Sede, para realizar el curso de Postgrado Agentes Teratogénicos y Defectos congénitos en la Red Nacional de Anomalías Congénitas de Argentina; y el Curso de Postgrado de Bioética y Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiqúese a la interesada.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA